

parcelas 1 y 4 hasta la intersección de las parcelas 1, 2 y 4. En este punto, la línea se quiebra siguiendo la divisoria entre las parcelas 2 y 4 hasta la senda XVI, cuyo margen izquierdo que es a su vez el límite este de la parcela 2 y que en su encuentro con el camino llamado Cuestas del Río, define el término del lado este de la delimitación.

El borde sur, desde este último vértice descrito, atraviesa el río Guadarrama correspondiendo con la línea de límite intermunicipal entre Carranque y Casarrubios del Monte y es límite sur de las parcelas 4 y 3a del polígono 1 del primero.

Este borde sur es, a su vez, línea media del llamado Arroyo de Los Parrales, con cuya línea quebrada coincide esta delimitación hasta su encuentro con la vereda de la Calzadilla. En este punto, intersección del Barranco (V) del polígono 17 de Casarrubios del Monte con el Arroyo de los Parrales y la vereda de la Calzadilla comienza el borde este de esta delimitación. Discurre por la línea de división entre los términos de Carranque y Casarrubios del Monte, margen derecho de la vereda de la Calzadilla bordeando las parcelas 3a y 2, llamadas «Suertes de abajo» y «Suertes de arriba», del polígono 1 de Carranque hasta el punto donde se encuentran las parcelas 1 y 2, extremo donde comenzó esta descripción y que cierra el perímetro de esta delimitación.

Este último lado oeste abarca el extremo este de las parcelas 34, 32 y 31 del polígono 17, y las parcelas 138, 137, 136, 135, 134, 133, 132, 131, 127 a 126 del polígono 16, hoja 2, y parte de la parcela 62 del polígono 16, hoja 1 del término municipal de Casarrubios del Monte.

**30139 REAL DECRETO 1557/1989, de 15 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el local denominado «Escritorio Mercantil», ubicado en la planta primera del edificio sito en los números 4 y 5, de la calle Ribera, de Bilbao (Vizcaya), así como los bienes muebles contenidos en el mismo.**

La Dirección de Patrimonio Histórico Artístico del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco con fecha 21 de enero de 1988, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del «Escritorio Mercantil», ubicado en la planta primera del edificio, números 4 y 5, de la calle Ribera, de Bilbao (Vizcaya).

Por Resolución de 16 de octubre de 1989, la Viceconsejería de Cultura del Gobierno Vasco, ha estimado que procede declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble, con categoría de Monumento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha instado del Gobierno dicha declaración. A tal efecto, ha comunicado al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, a iniciativa del Gobierno Vasco, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1989.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el local denominado «Escritorio Mercantil», ubicado en la planta primera del edificio; sito en los números 4 y 5, de la calle Ribera, de Bilbao (Vizcaya), así como los bienes muebles contenidos en el mismo y cuya relación figura en el anexo que acompaña a la presente declaración.

Art. 2.º La zona afectada por la presente declaración es la comprendida por el resto del citado edificio; sito en los números 4 y 5, de la calle Ribera, de Bilbao (Vizcaya).

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Real Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentación que obran en el expediente de su razón.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JORGE SEMPRUN Y MAURA

#### ANEXO QUE SE CITA

Almacén-depósito de documentación:

Tablón de anuncios de madera y lámpara de pared con tulipa.  
Varias cajas y cajones de madera con documentación variada.  
Una lámina-grabado enmarcado que representa a la Sagrada Familia.  
Una estantería de madera.  
Un bastidor de madera.

#### Despacho:

Una caja fuerte de la casa Gotscher and Cie, Bilbao.  
Una máquina de escribir «Underwood» standar  
Un armario-caja de caudales.  
Una caja de caudales de la casa Antonio Taubmann Bilbao.  
Dos baúles o arcas de madera.  
Un armario con espejo y remate en frontón mixtilíneo.  
Dos cajas de madera.  
Un juego de sofá y dos butacas tapizadas con ruedas.  
Un plano general de la ría y Abra de Bilbao.  
Un plano de la mitad inferior de la ría de Bilbao y región principal del Abra. Grabado.  
Un cesto de mimbre.  
Un escritorio de madera.  
Una máquina de escribir «Underwood» standard número 5 y flexo.  
Una silla de escritorio de madera, tapizada, de respaldo semicircular.  
Una plano de la desembocadura de la ría de Bilbao.  
Una lámpara de techo con tulipa de cerámica blanca.

#### Escritorio principal:

Una mesa escritorio rectangular, a dos aguas y diversos accesorios.  
Cuatro sillas altas de escribano.  
Una consola rectangular con decoración de ribeteado en negro.  
Una prensa de torniquete.  
Un atril con base de tripode.  
Un armario de dos cuerpos.  
Dos cuadros con fotografías de astilleros.  
Dos lamparillas.

#### Despacho principal:

Una mesa de escritorio de dos frentes y varios accesorios.  
Dos sillas tapizadas en cuero.  
Un archivador de persiana.  
Una calculadora de la marca «Facit».  
Dos cuadros con fotografías de la mina Orconera.  
Un cuadro con fotografía de la misma mina Carmen.  
Un mapa policromo de la distribución administrativa de Bizkaia.  
Un mapa de Bizkaia de 1878.  
Un mapa con plano general de las minas y de los ferrocarriles construidos en las inmediaciones de Bilbao.  
Un teléfono de dos campanas.

#### Sala de recepción al público:

Una mampara acristalada en madera con puerta y ventanal de mostrador.  
Dos mesas de madera.  
Un armario.  
Dos lámparas de brazos de metal.  
Una consola de madera.  
Una estufa de «Cok Rovaa». Enseres varios.  
Un motor.  
Un armario-archivo con documentación.

#### Antesala:

Varias estanterías de madera.  
Un armario-estantería.  
Dos sillas de madera.  
Una doble puerta abatible.

#### Despacho principal:

Un armario-archivador empotrado con documentación.  
Un plano de la provincia de Bizkaia.  
Un plano general de la ría y Abra de Bilbao.  
Un teléfono de época adosado.  
Un pequeño mueble rinconera de madera.  
Una prensa de encuadernación manual de la casa Alexander Werk.  
Una mesa-escritorio doble.  
Cuatro sillas de madera.  
Varias sillas de escritorio giratorias.  
Una lámpara de techo con tulipa de cristal.

#### Sala de recepción:

Una mesa de despacho con dos sillas.  
Un archivo de persiana.  
Una consola de madera.  
Un tresillo.  
Un armario con cristalerías.  
Una estantería decorada con ribetes y flecos de tela.

#### Almacén:

Una silla de madera.  
Papel pintado de las paredes con decoración policroma.  
Tres armarios.  
Una caja de caudales de hierro fundido «Milners».